Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 460-HCD-2025
Nº 461-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 270 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 270

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de reforzar las medidas de prevención en las inmediaciones de las distintas sedes del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 52 (ISFDyT) que se detallan a continuación y en sus respectivas cuadrículas de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 hs. mientras funcione el ciclo lectivo:

1) En las inmediaciones de la Sede Yerbal (Yerbal N° 50), de la Ciudad de Boulogne.
2) En las inmediaciones de la Sede Martín y Omar (Martín y Omar N° 255, de la Ciudad de San Isidro.
3) En las inmediaciones de la Sede Rivadavia (Rivadavia N° 349), de la Ciudad de San Isidro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro